

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/752
16 octubre 1958
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Décimotercer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 44 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1959

ORGANIZACION DE LA SECRETARIA: EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y SOCIALES Y LA ADMINISTRACION DE ASISTENCIA TECNICA

Informe del Secretario General

1. Al informar a la Asamblea General el año pasado (A/C.5/728, párr. 12), manifesté que a mi entender existían importantes razones de principio y lógica para que las actividades de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas se integraran lo antes posible con las del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, si bien el momento apropiado en que esto podría realizarse dependía de diversas consideraciones de orden práctico. Al referirse a esa declaración, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/3762, párr. 6) observó que había abogado reiteradamente por esa fusión^{1/} y que esperaba que en 1958 el Secretario General estuviese en condiciones de formular planes definitivos con este fin. Después de un primer debate de esta cuestión, el examen fué aplazado por la Quinta Comisión con objeto de recibir informes más completos y más detallados del Secretario General y de la Comisión Consultiva (A/3800, párr. 26).

1/ En particular, cabe tomar nota de la siguiente declaración hecha por la Comisión Consultiva en 1953 (A/2688, párr. 225):

"...desde el punto de vista puramente administrativo y financiero, la Comisión opina que una separación permanente de la AAT tal vez no esté justificada, sobre todo en vista de que hay un solo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales reorganizado que presta mayor atención a los problemas de la evolución económica y social de las regiones menos desarrolladas. Por lo tanto, la Comisión confía en que el Secretario General, en la fase final de la reorganización de la Secretaría, podrá fundir esta Administración con el Departamento orgánico unificado."

2. Creo que ha llegado el momento para establecer un Departamento unificado que comprenda los aspectos técnicos y funcionales de las actividades de la Secretaría en el campo económico y social. En vista de algunas cuestiones planteadas durante el debate que la Quinta Comisión celebró en 1957, debe quedar bien entendido que no tengo ni he tenido jamás el propósito de modificar ninguno de los principios ni la política que respecto de los programas de asistencia técnica han establecido los órganos legislativos de las Naciones Unidas, sino por el contrario dar plena efectividad a esos principios y esa política. En mi carácter de primer funcionario administrativo de la Organización, debo concebir y aplicar los ajustes administrativos que se hagan necesarios a la luz de la experiencia. La unión de los dos Departamentos no constituye una idea nueva; tampoco me propongo llevar esta idea a la práctica sin antes haberla estudiado cuidadosamente en todos sus aspectos y repercusiones.

3. El caso se basa, en primer lugar, en la necesidad de organizar toda la labor de las Naciones Unidas en el campo económico y social, de tal manera que responda más directamente a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, según nos enseñan doce años de experiencia y estudio. Ya en 1954 declaré que, a mi juicio, este objetivo exigía una mayor integración de las actividades de investigación y asistencia. Como los gobiernos, especialmente los de los países que han logrado recientemente la independencia, están solicitando cada vez más asistencia en importantes campos de la política económica (tales como los de la planificación y la programación, incluso en los aspectos estadístico y administrativo, el aprovechamiento de recursos, la industrialización y el financiamiento del desarrollo), es imprescindible contar dentro de las Naciones Unidas con un órgano que por su competencia, conocimientos y experiencia sea una garantía de que en el asesoramiento sobre tales cuestiones podrá encontrarse verdadera ayuda y orientación técnicas dentro de la Organización.

4. Es igualmente cierto que en muchos terrenos la labor de investigación que necesitan los diversos órganos de las Naciones Unidas depende directamente de la experiencia práctica adquirida en las actividades de asistencia técnica, y debe vincularse a ella más estrechamente que nunca si ha de consistir en algo que la preparación de meros informes descriptivos y si ha de constituir una ayuda directa de importancia para los países insuficientemente desarrollados.

/...

Esto se ha puesto de relieve en recientes debates que el Consejo Económico y Social celebró sobre problemas tales como la industrialización y los recursos naturales, a propósito de lo cual el Consejo indicó claramente su esperanza de que se haga mucho más de lo que se ha hecho hasta ahora.

5. Para lograr los objetivos mencionados más arriba ya se han realizado algunos esfuerzos. Sin embargo, es evidente que la realización de mayores progresos en esa dirección se ha visto dificultada por la existencia de dos Departamentos separados, y que las decisiones diarias requeridas para alcanzar los resultados deseados solamente puede adoptarlas un Departamento unificado.

6. Desde un punto de vista más administrativo, opino que en un Departamento unificado se aligeraría en forma apreciable el mecanismo administrativo, se reduciría el volumen de la correspondencia y el tiempo necesario para asistir a reuniones, y se simplificarían los trabajos. Sobre todo, una dirección central permitiría organizar el empleo óptimo del personal en ambos campos, e incluso enviar en misión a más personal de los servicios técnicos.

7. He considerado cuidadosamente las observaciones hechas durante el debate que se celebró sobre este asunto el año pasado, y creo que las preocupaciones fundamentales que se expresaron en aquel momento pueden atenderse a entera satisfacción. En especial, mi intención sería la de mantener una entidad claramente identificable para la asistencia técnica, bajo la dirección de un Comisionado de Asistencia Técnica. Esto sería conveniente en vista del alcance y la naturaleza del Programa de Asistencia Técnica, de las gestiones de diversa índole que deben hacerse cerca de los gobiernos, y del carácter especial de las reglamentaciones financieras y administrativas que rigen el mencionado Programa. Yo creo que un arreglo de esta índole dentro de un Departamento orgánicamente integrado satisfaría las preocupaciones expresadas el año pasado en la Quinta Comisión; facilitaría la formulación y revisión periódicas de los programas de investigación y de asistencia técnica, lo que a su vez habría de redundar en beneficio de la contratación de personal y de la administración financiera.

8. Los pasos que han de darse a fines de 1958 para crear un Departamento unificado son los siguientes:

/...

- a) Las funciones que ahora competen al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a la Administración de Asistencia Técnica, salvo las funciones de la División de Administración Pública, serán asumidas por el Departamento unificado.
 - b) El Departamento estará a cargo de un Subsecretario. Además, el Secretario General designará dentro del Departamento a un Comisionado de Asistencia Técnica, con la categoría de Subsecretario, quien se ocupará especialmente de todos los asuntos concernientes a la asistencia técnica, y en particular de la formulación de programas nacionales y regionales, de la vigilancia de las actividades de asistencia técnica, y de las relaciones con los gobiernos, con las Comisiones de la Asamblea General, con el Consejo Económico y Social (incluido el CAT), con la Junta de Asistencia Técnica, con el Cuerpo de Funcionarios Administrativos Internacionales, y con otros programas multilaterales y bilaterales.
 - c) Se establecerá una dependencia de "Actividades de Asistencia Técnica", a cargo de un Director que estará a las órdenes del Comisionado. Esta dependencia se encargará de las actividades funcionales que desempeña la actual División de Programas de la AAT, que comprenden las que ahora realizan las oficinas regionales y la Oficina de Asignación de Becas y Formación Profesional, lo mismo que las funciones que desempeña la Oficina Administrativa en relación con los proyectos. La dependencia seguiría manteniendo las relaciones que ahora existen con los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, de la Oficina de Personal.
 - d) Bajo la presidencia del Subsecretario se establecerá una Junta de Planificación integrada por el Comisionado y los funcionarios superiores del Departamento, con objeto de considerar todas las decisiones importantes que se relacionen con el programa y con otras actividades del Departamento que se refieran al desarrollo económico y social.
 - e) Las funciones administrativas internas de todo el Departamento se unificarán bajo la dirección de un Funcionario Ejecutivo.
9. Con el fin de simplificar la administración del Departamento, se hará una revisión detallada de los procedimientos internos, una vez realizada la fusión.

/...

10. Como se recordará, al incluirse en la Administración de Asistencia Técnica (que es un departamento que se ocupa de actividades funcionales) una División de Administración Pública, cuyas tareas son principalmente técnicas, se produjo una situación un tanto anómala. Últimamente se ha registrado un apreciable aumento del interés por las cuestiones de administración pública, lo que se ha puesto de relieve, entre otras cosas, por la preparación, a pedido de los gobiernos, de planes sobre un cuerpo de funcionarios administrativos internacionales. En vista de estos hechos y de la singular importancia que atribuyo a estas cuestiones, me propongo mantener por ahora una dependencia separada que se ocupe de los problemas técnicos en el campo de la administración pública. Entre las tareas que emprenderá en seguida esta dependencia figuran las disposiciones que están adoptándose para empezar a ejecutar, a título de ensayo, los planes sobre el cuerpo de funcionarios administrativos internacionales. Mi propósito es el de hacer un análisis de la situación y adoptar medidas de carácter más permanente, cuando a la luz de la experiencia podamos tener una idea más acabada de los deseos de los gobiernos y de la utilidad de nuestros esfuerzos para satisfacerlos. Mientras tanto, la dependencia de administración pública quedará bajo la dirección de un funcionario superior que estará en contacto directo conmigo. Sin embargo, los aspectos funcionales de las actividades de administración pública seguirán atendiéndose como parte integrante de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas, aunque dentro del Departamento Unificado.
